



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2023-A-MDP

Pachia, 31 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 0127-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP, Informe N° 0189-2023-GDURI/GM/MDP, CARTA N° 027-2023-DHHL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2023-LP-DE, de fecha 21 de marzo de 2023, el Director Ejecutivo del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Peru", DISPONE Aprobar el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-42) en los distritos comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, mediante CARTA N° 027-2023-DHHL, de fecha 24 de marzo del 2023, el Ing. David Hernan Huanacuni Lupaca, realiza la entrega de la FICHA TECNICA de la ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA ELEGIBLES (AII-42): LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, mediante Informe N° 0189-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 24 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, remite el plan de mantenimiento orientado al programa de empleo temporal LURAWI PERU.

Que, en el marco de los lineamientos internos relacionados con la ejecución de obras públicas y actividades de mantenimiento, el Plan de la FICHA TECNICA de la ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA ELEGIBLES (AII-42): LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA, fue declarado conforme, previa evaluación realizada por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones -de acuerdo a sus funciones y responsabilidades previstos en los documentos de gestión-, con el Informe N° 127-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP (Concluye textualmente lo siguiente: "... La Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones otorga conformidad: **ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA ELEGIBLES (AII-42): LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA, por un importe bruto de S/ 140,944.83.-soles, plazo de ejecución de 32 días hábiles para ser ejecutado por administración directa;** el que constituye el sustento técnico y forman parte integrante del presente acto resolutive.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y efectos de optimizar los recursos públicos, corresponde emitir el acto resolutive que apruebe el Plan de Trabajo de la ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA ELEGIBLES (AII-42): LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA y su respectivo presupuesto.

Que, la Ficha Técnica comprende los siguientes documentos: presupuesto y cuadro de usos y fuentes de la AII, desagregado de costos indirectos, planilla de sustentación de metrados por partidas, especificaciones técnicas, desagregado del kit de implementos de seguridad, desagregado del kit de implementos sanitarios y herramientas, análisis de costos unitarios, relación de insumos del costo directo, cronograma de valorización mensual, presupuesto analítico de gasto, matriz de identificación de peligros y gestión de riesgos, cotizaciones, panel fotográfico y planos.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972-, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto -Ley N° 28411-, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 -Ley N° 31638- y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TECNICA de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES (AII-42): LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL ARCUME, CANAL ARUMA Y CANAL PANCAÑARI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLAVIENTO, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA CODIGO DE LA ACTIVIDAD "LURAWI PERU" N°270000537; modalidad de ejecución administración directa, plazo de ejecución de treinta y dos (32) días hábiles y con un presupuesto de S/ 140,944.83.- soles (Ciento Cuarenta Mil y Novecientos Cuarenta y Cuatro con 83/100 soles); conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, velar por el cumplimiento cabal de las metas, objetivos, componentes y otros aspectos técnicos contenidos en el **PLAN DE TRABAJO** de la Actividad señalada en el artículo precedente. Durante la ejecución de la actividad, el Responsable Técnico deberá cautelar el gasto público; acorde con el Principio de Eficiencia en la Ejecución de los Fondos Públicos, previsto en el Artículo X (Del Título Preliminar) de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

